



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 24 de junio de 2016

## **SEDATU DEBE ENTREGAR COMPROBACIÓN DE GASTOS DE ASOCIACIÓN CIVIL BENEFICIADA POR EL PROGRAMA DE FOMENTO AL DESARROLLO AGRARIO**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) entregar los informes financieros y/o documentación comprobatoria del uso de los recursos proporcionados a la Unión Estatal de Productores Porcícolas de Tabasco A.C., en 2013, en el marco del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario.

Un particular requirió copia de los informes narrativos y financieros, que la Unión Estatal de Productores Porcícolas de Tabasco presentó como receptor del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario, durante 2013. En respuesta, el sujeto obligado remitió un archivo electrónico, el cual se encontraba en blanco, razón por la cual el solicitante se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la dependencia manifestó no haber recibido la comprobación del apoyo económico entregado a la asociación civil, razón por lo cual comunicó que no contaba con la información requerida. No obstante, acreditó haber proporcionado al particular los siguientes documentos: resumen ejecutivo del Congreso Nacional Agroalimentario 2013, diversas relatorías y síntesis de resultados del evento, así como el programa y cronograma de actividades respectivos.

A manera de contexto, la comisionada ponente, Areli Cano Guadiana, expuso que el objetivo del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario es fortalecer a grupos sociales y organizaciones legalmente constituidas en localidades rurales y núcleos agrarios de las entidades federativas, mediante un apoyo económico, a fin de que desarrollen habilidades para la organización productiva de la población rural, la formación de capital humano y la capacidad de autogestión.

Además, precisó que en el ejercicio fiscal 2013 se autorizaron 199 de las mil 511 solicitudes de apoyo, lo que representó el 13 por ciento del total, entre las cuales se distribuyeron 176 millones de pesos, beneficiando a poco más de 78 mil personas.

La comisionada Cano indicó que, de acuerdo con el padrón de beneficiarios, publicado en la página de internet de SEDATU, en ese año se le otorgó a la Unión Estatal de Productores Porcícolas de Tabasco un millón de pesos, para la realización del Congreso Nacional Agroalimentario, el cual tuvo como propósito mejorar la productividad en localidades de los municipios de la entidad con mayor rezago alimentario, beneficiando a un total de 400 personas.

En el análisis del caso, se advirtió que los Lineamientos de Operación del Programa establecen que, para comprobar la erogación de recursos destinados a eventos de capacitación y de fomento a organizaciones, se debe presentar, entre otros, los siguientes documentos: original de facturas o recibos con registros fiscales, que demuestren la adquisición y/o pago de los bienes y servicios requeridos, informe de actividades del evento y síntesis de los resultados obtenidos.

Derivado del análisis del caso, se determinó que si bien la dependencia proporcionó diversa información, como las reseñas del evento referido, que dan cuenta de las actividades realizadas por la asociación civil beneficiaria; lo cierto es que no entregó los informes financieros respectivos. Además, se concluyó que los lineamientos referidos obligaban a la organización beneficiaria a presentar, dentro de los 120 días posteriores al otorgamiento de apoyo, la documentación comprobatoria de la aplicación del dinero público recibido, por lo que, a la fecha de la solicitud, el sujeto obligado debía contar con la misma.

“Es importante destacar que la entrega de información comprobatoria por parte del beneficiario del citado programa, al que se le otorgó el monto máximo de recursos, permitirá la rendición de cuentas y contribuirá a su evolución y mejoramiento”, subrayó Areli Cano.

A su vez, la comisionada señaló que el Programa de Fomento al Desarrollo Agrario ha sido objeto de diversas revisiones por parte de instituciones públicas de evaluación y fiscalización, como las realizadas por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015) y la Auditoría Superior de la Federación (2013). En la primera, se advertía que la normatividad del programa no precisaba la población o área de enfoque a atender, el procedimiento para ello y las variables a tomar en cuenta; mientras que la segunda, refería que no ésta no establecía indicadores de desempeño para medir el cumplimiento de objetivos, su impacto y componentes, además de que se habían detectado irregularidades en la documentación comprobatoria.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SEDATU y le instruyó entregar a la particular los informes financieros y/o la información comprobatoria de los recursos utilizados por la Unión Estatal de Productores Porcícolos de Tabasco A.C, que le fueron otorgados por parte del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario, durante el año 2013, además se estableció que en caso de que contengan datos personales, se deberá elaborar la versión pública correspondiente.

-o0o-

**Comisionada Ponente:** Areli Cano Guadiana

**Folio:** 0001500042516

**Sujeto obligado:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Expediente:** RDA 2053/16